



SELO OVARO, VENITE  
 MARAVILLOS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y OCHENTA

El Comercio acreditadas y establecidas en estos  
 Reinos para el apromto efectivo, enueve millones  
 a peso en la forma que se declara, la qual se  
 halla cumplimentada por esta Real Justi-  
 cia, y en su Intendencia en la Ciudad Acordo  
 animo su cumplimiento, y que quede en  
 este libro Capitulo para lo que con-  
 benzan.

*Ante mí*

*Juan Antonio*  
*Perez Jimenez*

*De Andres Ferrer*  
*Gonzalez*

*[Signature]*

*Ante mí:*

*Juan Francisco*  
*de Marguier*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca en siete  
 dias del mes de Octubre del presente año setecientos y ochenta  
 año se juntaron a conferir los Señores Loxca Justicia  
 y Procurador de ella en la sala que acorumbra  
 para tratar y Conferir cosas tocantes al ser-  
 vicio de su Magestad Vn y vtridad de esta  
 Republica acuerda el Sr. Dn Juan Jacinto Ruiz

*[Signature]*

